

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 20 DE ENERO DE 1989

Nº. 21,217

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº. 1-057 de 28 de diciembre de 1988, celebrado entre EL ESTADO y la Sociedad ORGANIZACION TECNICA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

Acuerdo Nº. 15 de 1º de diciembre de 1988, por medio de la cual se confecciona la lista de Jurados de Conciencia, correspondiente al año 1989, en la ciudad de Las Tablas.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

CELEBRASE UN CONTRATO

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE SALUD CONTRATO Nº. 1-057

Entre los suscritos a saber: DR. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS, varón, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal número 8-220-1975, en su condición de Ministro de Salud, quien actúa en nombre y representación de EL ESTADO, por una parte; y por la otra, ORGANIZACION TECNICA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., sociedad anónima, inscrita a la Ficha 20346, Rollo 22805, Imagen 0180, Sección de Micropelícula, Persona Mercantil del Registro Público, representada en este acto por su Presidente y Representante Legal, LUIS FELIPE LEE HUTCHINGSON, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 3-45-165, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA han acordado celebrar la renovación de este contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de este contrato es garantizar el servicio de mantenimiento OTISSA al Ascensor Otis instalado en el Ministerio de Salud,

cuyo número de máquina es 162945, para lo cual la ORGANIZACION TECNICA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., se obliga a prestar servicio de conservación y mantenimiento de dicho ascensor para que preste servicio normal permanente durante la vigencia del presente contrato, salvo casos excepcionales de fuerza mayor, debidamente comprobados.

SEGUNDA: LA CONTRATISTA se compromete a mantener, según se describe más adelante, el equipo mencionado en la cláusula anterior, empleando al efecto su propio personal competente y prestando todo el cuidado razonable al efecto. Con este fin efectuará una (1) vez por semana y en cada ocasión que se requiera revisiones, ajustes y engrase a las siguientes partes de dicha instalación y compondrá o reemplazará a su juicio, las piezas que lo requieran por causa de desgaste producido por el normal funcionamiento de la misma instalación, a saber: piezas de máquinas, motor generador, controladores, incluyendo: tornillos sin fin, engranajes rodamientos, cojinetes, bobinas o motores de frenos, rodamientos, bandas de frenos, escobi-

llas, embobinados, conmutadores, elementos rotatorios, contactos, bobinas, resistencias, para circuitos del motor o de control, armaduras de relevos y otras partes mecánicas, utilizando solamente piezas Otis genuinas; asimismo cambiará canaletas de zapatos- guías a medida que ello sea necesario para obtener una operación suave, y excepto en las instalaciones con guías-ruedas, mantendrá bien lubricados los rieles. Periódicamente examinará todos los dispositivos de seguridad y reguladores de velocidad, hará la acostumbrada prueba del dispositivo de seguridad anualmente, equilibrará la tensión de los cables de tracción, reemplazará los cables de tracción cuando se requiera para mantener un adecuado coeficiente de seguridad y reparará los cables de conductores, suministrará lubricantes Otis compuestos conforme las rígidas especificaciones Otis para el servicio de las máquinas y equipos; examinará, ajustará y si a su juicio es conveniente, reparará o reemplazará todo el equipo suministrado o instalado por Otis con las excepciones que se indiquen más adelante.

TERCERA: El presente contrato

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

JOSE F. DE BELLO JR.
SUBDIRECTOR

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses. En la República: B 18.00
En el Exterior: B 18.00 más parte aérea. Un año en la República: B 36.00
En el Exterior: B 36.00 más parte aérea
Todo pago adelantado

tendrá una duración de tres (3) meses y empezará a regir a partir del 1º de julio hasta el 30 de septiembre de 1988.

CUARTA: LA CONTRATISTA no queda obligada a efectuar renovaciones o reparaciones que se requieran por razón de descuido o uso inadecuado del equipo o por cualquier otra causa que esté fuera de su propio control, tales como sobrecargar el ascensor, cargar objetos cuyo volumen sobrepasa los límites de la cabina, romper paredes que encierran las escotillas del ascensor, verter agua dentro de la escotilla, forzar las puertas de los corredores, etc. Los ensayos de seguridad y la instalación de nuevos accesorios en los ascensores que pudieran ser recomendados por las Compañías de Seguros o por las autoridades, deberá efectuarlos LA CONTRATISTA cargo especial de su costo a EL ESTADO. LA CONTRATISTA no queda obligada a suministrar lámparas para el alumbrado, ni baterías.

QUINTA: Los siguientes elementos del ascensor no quedan incluidos dentro del presente contrato: limpieza, pintura, reparación o reemplazo del cerramiento del pozo o la cabina, puertas de pisos, marcos y umbrales.

SEXTA: Todas las labores comprendidas en este contrato se ejecutarán por LA CONTRATISTA durante las horas hábiles, es decir, sin necesidad de exigir trabajo de horas extras a su personal, pero cuando EL ESTADO solicitare expresamente revisiones, ajustes, o reparaciones en horas extraordinarias, pagará a LA CONTRATISTA, el cargo adicional que implique para ella exigir a su personal el trabajo en horas extraordina-

rias. En caso de emergencia en que, a solicitud de EL ESTADO, se presten servicios de ajuste o atiendan llamadas en horas extraordinarias, éste deberá pagar a LA CONTRATISTA por el trabajo correspondiente, la tasa ordinaria que paga por trabajo en horas extras.

SEPTIMA: LA CONTRATISTA no será responsable por ninguna pérdida, o daño, demora causada por fuerza mayor o caso fortuito, huelga, paros, fuego, explosión, robo, inundaciones, asonadas, conmoción popular, guerra, acto malicioso de tercera persona o cualquier causa fuera de su razonable control, quedando entendido por tanto que en ningún caso será LA CONTRATISTA responsable por los daños que provengan de las causas que no le son imputables, aquí enumeradas.

OCTAVA: Es entendido que LA CONTRATISTA no toma ni la posesión, ni el manejo de ninguna parte del equipo, pues éste corresponde a EL ESTADO como propietario; por consiguiente, LA CONTRATISTA no asume responsabilidad por daños y perjuicios a las personas o las cosas, distintas de aquellas que puedan provenir directamente de actos u omisiones de su personal de empleados, pero es entendido que quien reclame los daños y perjuicios debe comprobarlo debidamente.

NOVENA: EL ESTADO por los servicios que deba prestar LA CONTRATISTA se obliga a pagarle como única remuneración la suma de DOSCIENTOS CUATRO BALBOAS (B/.204.00) mensuales, pagaderos mediante presentación de cuentas contra el Tesoro Nacional imputables a la partida número

0.12.0.20.08.04.182 del Presupuesto del Ministerio de Salud.

DECIMA: Las causales de resolución administrativa de este contrato son las siguientes:

- a) La muerte de LA CONTRATISTA, en los casos en que ésta debe producir la extinción del contrato conforme al Código Civil.
- b) La formación de concurso de acreedores a LA CONTRATISTA.
- c) El incumplimiento del contrato.
- ch) La conveniencia de EL ESTADO de darlo por terminado en cuyo caso dará aviso a LA CONTRATISTA con un mes de anticipación, sin indemnización.

DECIMA PRIMERA: LA CONTRATISTA adhiere y anula timbres por valor de B/.0.70, más un timbre de Paz y Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 967 del Código Fiscal y la Ley Nº 6 de 16 de junio de 1987.

DECIMA SEGUNDA: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

POR EL ESTADO,
Dr. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

Ministro de Salud
POR LA CONTRATISTA
LUIS FELIPE LEE HUTCHINGSO

Cédula Nº 3-45-165
Representante Legal de
ORGANIZACION TECNICA DE
INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

REFRENDADO:
Ing. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

CONFECCIONASE LISTA DE JURADOS

ACUERDO No.15

(De 10. de diciembre de 1988)

Por medio de la cual se confecciona la lista de Jurados de Conciencia, correspondiente al año 1989.

En la ciudad de Las Tablas, hoy primero (10.) de diciembre de 1988 se reunieron en Sala de Acuerdo los señores Magistrados del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, previa convocatoria que al efecto formulara el Magistrado Presidente, con la asistencia de la señora Fiscal Primera Superior y el Secretario del Tribunal.

Abierto el acto, el Magistrado Presidente, Licdo. Andrés A. Almendral C., manifestó que el objeto de la reunión era para considerar y discutir la lista de candidatos que han de integrar el cuerpo de Jurados de Conciencia del próximo período que se inicia el primero (10.) de enero de 1989, conforme a lo preceptuado por el artículo 2320 del Código Judicial.

El Presidente sometió a la consideración de los asistentes una lista contitiva de 699 personas, que a su juicio reúnen las condiciones necesarias para ejercer el cargo, con las direcciones respectivas en donde pueden ser localizadas en el momento en que sea preciso.

La Corporación acordó adoptar la lista presentada por el Magistrado Presidente, quedando integrado el cuerpo de jurados en la siguiente forma:

NUMERO, NOMBRE, LUGAR DONDE TRABAJA:

- 1.-Acevedo, Alberto, M.O.P.
- 2.-Acevedo, Maritza, Correos
- 3.-Acevedo, Nelson, Seguro Social
- 4.-Acevedo, Viodelda, Ingresos.
- 5.-Achurra, Nora, Correos.
- 6.-Aguilar, Ricardo, Banco Nal.
- 7.-Alemán, Camen, Ciclo Secundario de Guararé.
- 8.-Almanza, Evelia Rosa, M.O.P.
- 9.-Alonso, Dilsa B. de, I.P.H.E.
- 10.-Alonso, Federico, C.M.M.T.R.
- 11.-Alverola, Alberto, Insp. de Educ.
- 12.-Amaya, Nilsa M. de, Seguro Social.
- 13.-Amaya, Oderay V. de, Caja de Ahorros.
- 14.-Angulo, Luis A., B.D.A.
- 15.-Angulo, Melby Ofelia, Seguro Social.
- 16.-Anria, Iris E., M.I.D.A.
- 17.-Anria M. Juvenal, Ingresos.
- 18.-Aparicio, Darinel, Insp. de Educación.
- 19.-Aparicio, Eric, M.O.P.
- 20.-Aparicio, Herlinda S. de, Seguro Social.
- 21.-Aparicio, Melania, Esc. P. Porras.

- 22.-Aparicio, Olmedo, Insp. de Educ.
- 23.-Arosemena, Livinstone, Insp. de Educ.
- 24.-Arosemena, Sandra, Registro Civil.
- 25.-Arrocha, Amarilis V. de, Esc. P. Porras.
- 26.-Arrue, Daniel, M.I.D.A.
- 27.-Arrue, Delia Amaya de, C.M.M.T.R.
- 28.-Arrue, Diomedes, Insp. de Educ.
- 29.-Arrue, Judith Aparicio de, Esc. P. Porras.
- 30.-Ballesteros, Eric, M.I.D.A.
- 31.-Ballesteros, Jorge Luis, Tribunal Electoral.
- 32.-Ballesteros, Víctor, Correos.
- 33.-Barahona, Aurora de, P. Ciclo de Guararé.
- 34.-Barahona, Blasina de, C.M.M.T.R.
- 35.-Barahona, Evelia H. de, Esc. P. Porras.
- 36.-Barahona, José de las M., B.D.A.
- 37.-Barahona, Manuel, C.M.M.T.R.
- 38.-Barahona, Omar, C.M.M.T.R.
- 39.-Barria, Eugenio, M.I.V.I.
- 40.-Barria, Justiniano, M.I.D.A.
- 41.-Barrios, Ananías, Banco Nacional.
- 42.-Barrios B., Angel Antonio, Catastro.
- 43.-Barrios Arcelia C. de, M.I.C.I.
- 44.-Barrios G., Arnulfo, Banco del Istmo.
- 45.-Barrios, Benjamín, Insp. de Educación.
- 46.-Barrios, Euclides, M.O.P.
- 47.-Barrios, Eutibades, Insp. de Educación.
- 48.-Barrios, Iliana M. C. de, Seguro Social.
- 49.-Barrios Ch., Jacinta del C., I.N.T.E.L.
- 50.-Barrios, Jorge Luis, B.D.A.
- 51.-Barrios, Leovigilda V. de, Seguro Social.
- 52.-Barrios, Mercedes, I.N.T.E.L.
- 53.-Barrios C., Marcelino, I.N.T.E.L.
- 54.-Barrios, Maria de J., Esc. Claudio Vásquez.
- 55.-Barrios, Nilsa de, Ministerio de Trabajo.
- 56.-Barrios, Pablo A., M.I.C.I.
- 57.-Barrios, Sabina, M.I.D.A.
- 58.-Batista, N., Brededin A., I.N.T.E.L.
- 59.-Batista, Edistio, C.M.M.T.R.
- 60.-Batista, Elías, Esc. P. Porras.
- 61.-Batista, Juana de, Correos.
- 62.-Batista, Justiniano, M.I.D.A.
- 63.-Batista, Miriam R. de, C.M.M.T.R.
- 64.-Batista, Peregrino, Insp. de Educación.
- 65.-Batista, Ramón Eugenio, Insp. de Educación.
- 66.-Batista, Raquel G. de, Esc. P. Porras.
- 67.-Batista, Silvia V. de, Catastro.
- 68.-Batista, Teódulo, C.M.M.T.R.
- 69.-Benavides, Iturbides, M.I.D.A.

- 70.-Bendiburg, Denia C. de, Insp. de Educación.
- 71.-Bendiburg, Jose de la C., Planificación.
- 72.-Bingham, Eric G., M.I.D.A.
- 73.-Bingham, Reyna de., DIGEDECOM.
- 74.-Bernal Donis, M.I.D.A.
- 75.-Bonilla, Gustavo, M.I.C.I.
- 76.-Borrero, Dalila G. de., Esc. P. Porras.
- 77.-Boyd S., Enrique S., M.I.C.I.
- 78.-Brandao, Edelmira de., B.D.A.
- 79.-Brandao, Matilde Murillo de., I.N.T.E.L.
- 80.-Bravo, Florinda Mercedes, Seguro Social.
- 81.-Bravo, Maritza, C.M.M.T.R.
- 82.-Bravo, Zoraida de., Correos.
- 83.-Broce, Evergito, Ingresos.
- 84.-Broce C., Rafael A., Seguro Social.
- 85.-Broce, Eufemia E. de, C.M.M.T.R.
- 86.-Broce, Nelda R. de, C.M.M.T.R.
- 87.-Cano, Ambrosio, DIGEDECOM.
- 88.-Cano Francisca de., I.N.T.E.L.
- 89.-Cano, Miguel, B.D.A.
- 90.-Cano V., Nazario, DIGEDECOM.
- 91.-Cárdenas, Abel A., M.I.V.I.
- 92.-Cárdenas, Agapito, C.M.M.T.R.
- 93.-Cárdenas, Anaximedes, Gobernación.
- 94.-Cárdenas, Atanacio, C.M.M.T.R.
- 95.-Cárdenas Z., César Aquiles, Catastro.
- 96.-Cárdenas, Francis, B.D.A.
- 97.-Cárdenas, Iris, P.Ciclo Sec. Guararé.
- 98.-Cárdenas, Luz Amparo G. de, Seguro Social.
- 99.-Cárdenas, Melquiades A., Seguro Social.
- 100.-Cárdenas, Sergio, C.M.M.T.R.
- 101.-Cárdenas, Sonia de., C.M.M.T.R.
- 102.-Carrasco, Amelia A., de Insp. de Educación.
- 103.-Carrasco, Esteban, Caja de Ahorros.
- 104.-Carrasco S., Jacinto, Registro Civil.
- 105.-Casas, Edilda, I.P.H.E.
- 106.-Castillero, Cecilio A., Seguro Social.
- 107.-Castillero, Emérita, P.C. Sec. de Guararé.
- 108.-Castillero, Milciades, M.O.P.
- 109.-Castillero, Secundino, M.I.C.I.
- 110.-Castillo O., Agustín, Fábrica de Ropa.
- 111.-Castillo Alexis C. de, C.M.M.T.R.
- 112.-Castillo Bolívar, I.D.A.A.N.
- 113.-Castillo Eliades, Insp. de Educación.
- 114.-Castillo Fermín, I.R.H.E.
- 115.-Castillo, Ida de, M.I.D.A.
- 116.-Castillo Inés H. de., Esc. Melquisedec Vásquez.
- 117.-Castillo Jacinta, Cedulación.
- 118.-Castillo Jorge, M.I.D.A.
- 119.-Castillo, Leticia de., P.C. Sec. de

- Guararé.
 120.-Castillo Maritza de, M.O.P.
 121.-Castillo, Marilyn Pinto de, M.I.D.A.
 122.-Castillo Mireya, Insp. de Educación.
 123.-Castillo Roy, Alcaldía.
 124.-Castillo Zobeida, Registro Civil.
 125.-Castro, Segundo Emilio, P.C. Sec. de Guararé.
 126.-Cedeño, Aida María, Gobernación.
 127.-Cedeño E., Alfonso, Ministerio de Trabajo.
 128.-Cedeño, Alicia de, C.M.M.T.R.
 129.-Cedeño Anaís de, I.P.H.E.
 130.-Cedeño Augusto, I.S.A.
 131.-Cedeño Aristides, M.I.D.A.
 132.-Cedeño Amaldo, M.O.P.
 133.-Cedeño Artemio, I.N.T.E.L.
 134.-Cedeño Argelis de, M.O.P.
 135.-Cedeño Aura, I.N.T.E.L.
 136.-Cedeño Castalia, M.O.P.
 137.-Cedeño César A., M.I.C.I.
 138.-Cedeño Divia de., Correos.
 139.-Cedeño, Domiciano, Correos.
 140.-Cedeño Jorge E. IPACOO.
 141.-Cedeño D., Matilde, Sist. Int. de Salud.
 142.-Cedeño, Nidia C. de, Ingresos.
 143.-Cedeño, Gilberto, M.I.D.A.
 144.-Cedeño Hilda F. de, Seguro Social.
 145.-Cedeño Ibis, C.M. M. T.R.
 146.-Cedeño, Luis A. Org. Electoral.
 147.-Cedeño Luz Elena, Insp. de Educación.
 148.-Cedeño, Maquelda, Minis. de Vivienda.
 149.-Cedeño, Marianela, Registro Civil.
 150.-Cedeño, Natividad de, Correos.
 151.-Cedeño, V., Olegario Seguro Social.
 152.-Cedeño, Olga Jaén de, Cedulación.
 153.-Cedeño, Rosa Herminia, I.S.A.
 154.-Cedeño Segunda, Esc. Claudio Vasquez.
 155.-Cedeño, Yarziza de, IPACOO.
 156.-Cerrud, Deysi, B. D. A.
 157.-Cerrud, Elda, I.F.A.R.H.U.
 158.-Cerrud, Francisco M.O.P.
 159.-Cespedes, Egherto, M.I.C.I.
 160.-Cespedes, José, DIGEDECOM.
 161.-Cespedes, Josefa J. de, Esc. P. Porras.
 162.-Combe, Jaime A., Minis. de Trabajo.
 163.-Combe, Justirio, C.M.M.T.R.
 164.-Combe, Tulio, Insp. de Educación.
 165.-Concepción, Felicita, M.I.D.A.
 166.-Concepción, G., Ovidio A., Seguro Social.
 167.-Concepción, Rodrigo, Insp. de Educación.
 168.-Cordoba, Adrian, Esc. Melquisedec Vasquez.
 169.-Cordoba, Amanda de, Banco Nacional.
 170.-Cordoba, Benigno, B.D.A.
 171.-Cordoba, Benilda, P. C. Sec. de Guararé.
 172.-Cordoba, Dalvis H. de, Esc. Melquisedec Vasquez.
 173.-Cordoba, Deysy de, Banco Nacional.
 174.-Cordoba, Edilda B. de, Escuela P. Porras.
 175.-Cordoba, German E., Insp. de Educación.
 176.-Cordoba, E., Jeanette, DIGE-DECOM.
 177.-Cordoba, Luis, C.M.M.T.R.
 178.-Cordoba, Melquiades, B.D.A.
 179.-Cordoba, Melquiades, M.I.D.A.
 180.-Cordoba, S., Roger, M.I.C.I.
 181.-Cordoba, Wilfredo, Banco Nacional.
 182.-Cordoba, Víctor J., M.I.C.I.
 183.-Cortes, Edicelys Y. de, M.O.P.
 184.-Cortes, C., Normis, Alcaldía Municipal.
 185.-Cubilla, Emilio, M.O.P.
 186.-Cuervo, Bernarda de, Banco Nacional.
 187.-Chacón, Mariela, M.I.D.A.
 188.-Chávez, Diana de, M.O.P.
 189.-Chávez, Jaime, Seguro Social.
 190.-De Gracia, Adolfo, Insp. de Educación.
 191.-De Gracia, Elia, Colegio S. Fco. de Asís.
 192.-De La Barrera, Esperanza A., Ingresos.
 193.-De Leon, Dilsa, Esc. Presidente Porras.
 194.-De León, Lidia E. de I.N.T.E.L.
 195.-De León, Nydia A. de I.N.T.E.L.
 196.-Delgado, Abigail M. de, Alcaldía.
 197.-Delgado Anayansi G. de, C.M.M.T.R.
 198.-Delgado, A., Augusto, C.M.M.T.R.
 199.-Delgado, A., Humberto, C.M.M.T.R.
 200.-Delgado A., Ricardo, C.M.M.T.R.
 201.-Delgado A., Vielka, C.M.M.T.R.
 202.-Delgado, Edeyla J. de, I.P.H.E.
 203.-Delgado, Hector, Seguro Social.
 204.-Decerega, Dany, C.M.M.T.R.
 205.-Díaz, Antonio, B.D.A.
 206.-Díaz C., Bernardina, Reg. de Precios.
 207.-Díaz, Dahys V. de, Org. Electoral.
 208.-Díaz V., Dilsa, Seguro Social.
 209.-Díaz, Dionis, C.M.M.T.R.
 210.-Díaz, Domingo E., M.O.P.
 211.-Díaz, Gabriel, Insp. de Educación.
 212.-Díaz, Genesis, C.M.M.T.R.
 213.-Díaz, Héctor, C.M.M.T.R.
 214.-Díaz, Isernith de, C.S. Fco. de Asís.
 215.-Díaz, Lesbia L. Esc. P. Porras.
 216.-Díaz, Luis A., B.D.A.
 217.-Díaz, Miriam de, Banco Nacional.
 218.-Díaz, García Nilsa G., DIGE-DECOM.
 219.-Díaz, Noris, C.M.M.T.R.
 220.-Díaz, Juan José, I.D.A.A.N.
 221.-Díaz, Lourdes P. de, C.M.M.T.R.
 222.-Díaz V., Ovidio, I.N.T.E.L.
 223.-Díaz R., Saadia, I.D.A.A.N.
 224.-De León Dimas, Insp. de Educación.
 225.-Domínguez, Amaris de, C.M.M.T.R.
 226.-Domínguez, Angela M., I.D.A.A.N.
 227.-Domínguez S., Angelica, I.R.H.E.
 228.-Domínguez Antolin de J., Caja Seguro Social.
 229.-Domínguez M., Damaris A., Banco del Istmo.
 230.-Domínguez, Domiciano, Insp. de Educación.
 231.-Domínguez, Edilberto, M.I.V.I.
 232.-Domínguez, Dalila C. I.N.T.E.L.
 233.-Domínguez, Elio E., I.P.A.C.O.O.P.
 234.-Domínguez Francisco, C.M.M.T.R.
 235.-Domínguez, Gerardino, C.M.M.T.R.
 236.-Domínguez, Guido, M.O.P.
 237.-Domínguez, José del C., Seguro Social.
 238.-Domínguez, Lilia G. de, Insp. de Educación.
 239.-Domínguez, Naida, M.O.P.
 240.-Domínguez, Nery B. de, Esc. Melquisedec Vasquez.
 241.-Domínguez, Nilda I., Caja de Ahorros.
 242.-Domínguez, Noris de, Esc. Claudio Vasquez.
 243.-Domínguez, Valentín, C.M.M.T.R.
 244.-Ducasa, Manuel Francisco, M.O.P.
 245.-Ducasa, Marta V. de, M.O.P.
 246.-Durán, Luis E., Auditoria.
 247.-Escudero, Marina, IFARHU.
 248.-Espino, Adelina de M.I.C.I.
 249.-Espino, Belis R.de, Esc. Claudio Vasquez.
 250.-Espino, Clementina de, C. San Fco. de Asís.
 251.-Espino, Dania G. de, Seguro Social.
 252.-Espino, Elsy de, P.C. Sec. Guararé.
 253.-Espino, Emerita de, P.C. Sec. Guararé.
 254.-Espino, Enilda de, Esc. Claudio Vasquez.
 255.-Espino, Etzel Xiomara de B.D.A.
 256.-Espino, Eudemia de, P.C. Sec. Guararé.
 257.-Espino, Guadalupe, Banco Nacional.
 258.-Espino, Hermes, Alcaldía.
 259.-Espino, Luis Raul, Ingresos.
 260.-Espino, Marcos, Ingresos.
 261.-Espino E. Melvín H. L.S.A.
 262.-Espino, Moisés M.I.D.A.
 263.-Espino, Omiceida, Correos.
 264.-Espino R., Pedro C.M.T.R.
 265.-Espino, Reinaldo A. B.D.A.
 266.-Espino, Rosario S. de, Esc. Claudio Vasquez V.
 267.-Espino V., Ruth Marlen, Cedulación.
 268.-Espino, Tito Livio, Seguro Social.
 269.-Espino S., Vielka, Ingresos.
 270.-Espino R. Viodelda M., Auditoria.
 271.-Espinosa, Doris de, Gobernación.
 272.-Espinosa, Esilda V. de C.M.M.T.R.
 273.-Espinosa Jr., Juan B., M.O.P.
 274.-Espinosa, Lilia E. Ingresos.
 275.-Espinosa V., Roy Nelson, Registro Civil.
 276.-Espinosa, Valentín, I.F.A.R.H.U.
 277.-Fajardo, Antonina de, Ministerio de Trabajo.
 278.-Fajardo U., Manuel R. C.M.M.T.R.
 279.-Falcón, Rosario C. de M.I.D.A.
 280.-Falconett, María de, IPACOO.
 281.-Fernández, Pedro, Inspec. de Edu-

cación

- 282.-Flores, Melitón, M.O.P.
- 283.-Franco, Cristóbal, C.M.M.T.R.
- 284.-Franco, Nidia María, Seguro Social
- 285.-Franco B. Reynalda, Cedulación
- 286.-Fuentes, Aurora, IPHE.
- 287.-Gaez, Jacinto, Seguro Social
- 288.-Gaez, Rita S. de, Cedulación
- 289.-Gallardo G., Adilio, Seguro Social
- 290.-Gallardo, Emilio, M.I.V.I.
- 291.-Gálvez, Gregorio, M.I.D.A.
- 292.-García, Dídimo, P.C. Sec. Guararé
- 293.-García, Hermilo, Insp. de Educación
- 294.-García Joaquín, INTEL
- 295.-García, José, IDAAN
- 296.-García V., Marcelino, Regulación de Precios
- 297.-García, Margarito, M.I.D.A.
- 298.-García María Félix de, MICI
- 299.-García, Moisés, C.M.M.T.R.
- 300.-García B., Ramiro, IPACOOB
- 301.-García, Ricardo, Regulación de Precios
- 302.-García: Trinidad, Esc. P. Porras
- 303.-Girón, Ely B. de, Tribunal Electoral
- 304.-Gómez, Idalides de, Esc. Claudio Vásquez
- 305.-Gómez, Jaime, C.M.M.T.R.
- 306.-Gómez, Laura N. de, INTEL
- 307.-Gómez, Mariela E., Seguro Social
- 308.-González, Agapito, Insp. de Educación
- 309.-González, Agustín, Insp. de Educación
- 310.-González, Alcibiades, MIVI.
- 311.-González, Alcides, IRHE.
- 312.-González, Amable de, P.C. Sec. Guararé
- 313.-González, Camilo, C.M.M.T.R.
- 314.-González, Carmen, Caja de Ahorros.
- 315.-González, Crispín, Insp. de Educación
- 316.-González, Dalys de, Banco Nacional
- 317.-González, Dalys M. de, Seguro Social
- 318.-González, Damaris, Esc. Claudio Vásquez V.
- 319.-González, Darys H. de, Esc. Claudio Vásquez V.
- 320.-González, Deremina C. de, Correos
- 321.-González, Dionis, INTEL.
- 322.-González, Edicta de, M.I.D.A.
- 323.-González, Elvis Ricardo, Seguro Social
- 324.-González, Emérita, DIGEDECOM.
- 325.-González, Erasmo, B.D.A.
- 326.-González, Hesiquio, C.M.M.T.R.
- 327.-González, José R., M.I.D.A.
- 328.-González, Leticia J. Insp. de Educación
- 329.-González, Manuel G., Oficina de Trabajo
- 330.-González, Máximo, Insp. de Educación
- 331.-González, Mercedes de, Insp. de Educación
- 332.-González, Nicomedes, M.I.D.A.
- 333.-González, Pacífico, C.M.M.T.R.
- 334.-González, Rosa del C., Insp. de Educación
- 335.-González, Sergio, B.D.A.
- 336.-González, Vitelio, C.M.M.T.R.
- 337.-González, Zoraida de, DIGEDECOM
- 338.-González, Zunilda, IFARHU
- 339.-Grimaldo R., Evidelia M., Seguro Social
- 340.-Guerrero, Linda, Insp. de Educación
- 341.-Guevara G., Nazareth, Seguro Social
- 342.-Gutiérrez Abrahm, Esc. P. Porras
- 343.-Gutiérrez, Dalys de, Banco Nacional
- 344.-Gutiérrez, Delia V. de, Seguro Social
- 345.-Gutiérrez, Edisa, I.P.H.E.
- 346.-Gutiérrez, Elia v. de, Esc. Melquisedec Vásquez
- 347.-Gutiérrez, Griselda, DIGEDECOM.
- 348.-Gutiérrez, Gloribel, Correos.
- 349.-Gutiérrez, Olga, M.O.P.
- 350.-Gutiérrez, Ovidio, C.M.M.T.R.
- 351.-Hernández, Ceferino, P. C. Sec. Guararé
- 352.-Hernández, Didio, B.D.A.
- 353.-Herrera, Edilberto, Ins. de Educación
- 354.-Herrera, Esilda de, Ingresos.
- 355.-Herrera C., Balbino, INTEL.
- 356.-Herrera, Brunilda de, DIGEDECOM
- 357.-Herrera, Carlos A., M.O.P.
- 358.-Herrera, Ceferino, C.M.M.T.R.
- 359.-Herrera, Clímaco, Esc. P. Porras.
- 360.-Herrera, Digna Aura, Registro Civil
- 361.-Herrera, Diomilia de, M.I.C.I.
- 362.-Herrera, Edelis S. de, Esc. Presidente Porras
- 363.-Herrera: Edita J. de, Esc. Melquisedec Vásquez
- 364.-Herrera, Edith A. de, C.M.M.T.R.
- 365.-Herrera, Elia de, Esc. S. Fco. de Asís
- 366.-Herrera, Enelva de, Banco Nacional.
- 367.-Herrera, Ernesto A., M.I.D.A.
- 368.-Herrera, Evelia B. de, Esc. Melquisedec Vásquez
- 369.-Herrera, José de la C., Esc. Melquisedec Vásquez
- 370.-Herrera, Josefa de., Esc. Claudio Vásquez V.
- 371.-Herrera, Lenis de, Esc. Claudio Vásquez V.
- 372.-Herrera, Luzmila, Esc. Claudio Vásquez V.
- 373.-Herrera, María de Los A., INTEL
- 374.-Herrera, Marcos, M.O.P.
- 375.-Herrera, H., María P., B.D.A.
- 376.-Herrera, Noris, Seguro Social.
- 377.-Herrera, D., Omar, C.M.M.T.R.
- 378.-Herrera S., Omar, Esc. Presidente Porras.
- 379.-Herrera, Orestes, Cedulación.
- 380.-Herrera, Rafael, Esc. Claudio Vásquez V.
- 381.-Herrera, Rubiela de, Digedecom.
- 382.-Herrera, Telemaco, Caja de Ahorros.
- 383.-Hidalgo, Luis Manuel, Seguro Social.
- 384.-Higuera, Tomás, C.M.M.T.R.
- 385.-Hirigoyen, Lavinia V. de, M.I.D.A.
- 386.-Jaén, Alberto, Insp. de Educación.
- 387.-Jaén, Agustín, Esc. Melquisedec Vásquez.
- 388.-Jaén, Aulnoy E. de, IFARHU.
- 389.-Jaén, Carlos, I.R.H.E.
- 390.-Jaén, Carmen de, Esc. Claudio Vásquez V.
- 391.-Jaén, Celia J. de, B.D.A.
- 392.-Jaén, César J., C.M.M.T.R.
- 393.-Jaén, Diovelis, Insp. de Educación.
- 394.-Jaén, Domingo, INTEL.
- 395.-Jaén, Edna Sarina, P.C. Sec. de Guararé.
- 396.-Jaén, Eric, Esc. Presidente Porras.
- 397.-Jaén, Carrasco Euclides, Catastro.
- 398.-Jaén, Evelin B. de, Esc. Claudio Vásquez V.
- 399.-Jaén, Generino, M.I.D.A.
- 400.-Jaén, Héctor, I.R.H.E.
- 401.-Jaén, Hermilo, Insp. de Educación.
- 402.-Jaén C., Jorge L., M.I.V.I.
- 403.-Jaén, Lilia J. de, C.M.M.T.R.
- 404.-Jaén Nicomedes, Esc. Presidente Porras.
- 405.-Jaén, Olga Soriano de, Seguro Social.
- 406.-Jaén, Oscar, M.I.C.I.
- 407.-Jaén, Raquel, Esc. Claudio Vásquez V.
- 408.-Jaén, Yorbalina C. de, I.P.H.E.
- 409.-Jaén, Zobeida de, Banco Nacional.
- 410.-Juárez, Barys L., M.I.D.A.
- 411.-Juárez, Celsa de, Esc. Claudio Vásquez V.
- 412.-Juárez, Diomedes, M.I.C.I.
- 413.-Juárez G., Francisco, M.O.P.
- 414.-Juárez, Laureano, Correos.
- 415.-Juárez, Luisa B. de, Correos.
- 416.-Juárez, G. Roberto, Cedulación.
- 417.-Julio, Víctor Manuel, Gobernación.
- 418.-Lam, María de, Correos.
- 419.-López William, Alcaldía.
- 420.-Luna E. Eliseo, M.I.C.I.
- 421.-Madrid, Idalides, I.P.H.E.
- 422.-Mancilla, Aracelis, Correos.
- 423.-Marín M., Emilio de J., Catastro.
- 424.-Martínez, Dalys M., Ingresos.
- 425.-Mata, César A., Gobernación.
- 426.-Medina B., Bolívar, M.I.C.I.
- 427.-Medina, César, M.I.C.I.
- 428.-Medina D., Damaris I., Seguro Social.
- 429.-Medina, Eustorgio, M.I.D.A.
- 430.-Medina, Evelia R. de, M.O.P.
- 431.-Medina, Grimaldo O., Banco Nacional.
- 432.-Medina, Juan B., M.O.P.
- 433.-Medina, Mima M. de, Seguro Social.
- 434.-Medina, Ninfa, Esc. Claudio Vásquez V.
- 435.-Meléndez, Gladys, Banco Nacional.
- 436.-Mendieta, Rafael, I.F.A.R.H.U.
- 437.-Mendoza C., Adolfo H. I.N.T.E.L.
- 438.-Mendoza, Simeón, C.M.M.T.R.
- 439.-Mendoza, Zenaida A. de, C.M.M.T.R.

440. Mejía, Cristóbal, C.M.M.T.R.
 441. Mojica, Bredesvinda, Seguro Social.
 442. Mojica M., Omar Arturo, I.N.T.E.L.
 443. Montenegro, Antonio, M.O.P.
 444. Montenegro, Bienvenida, Seguro Social.
 445. Montenegro, Carlos, M.O.P.
 446. Montenegro, Catalino, Esc. Presidente Porras.
 447. Montenegro, Damaris Janeth, Cedulación.
 448. Montenegro, Damián, Caja de Ahorros.
 449. Montenegro, Delfina D., M.I.D.A.
 450. Montenegro, Felipe, IPACOP.
 451. Montenegro, Idilio, Esc. Claudio Vásquez V.
 452. Montenegro, Iturbides, Seguro Social.
 453. Montenegro, Luis A., C.M.M.T.R.
 454. Montenegro, Martha M. de, M.O.P.
 455. Montenegro, Miguel, Alcaldía.
 456. Montenegro, Odilia de, Registro Civil.
 457. Montenegro, Raúl, M.I.V.I.
 458. Montenegro C., René, IPACOP.
 459. Montenegro, Ricaurter, M.I.D.A.
 460. Montenegro, Vielka, Organización Electoral.
 461. Montenegro, Virginia, M. de Trabajo y B. Social.
 462. Montenegro, Veronica C. de, Sistema Int. de Salud.
 463. Montero, Lourdes, C.M.M.T.R.
 464. Mora, José E., Minis. de Trabajo.
 465. Mora, Leonidas Cherigo de, Gobernación.
 466. Morales, Lucina V. de, S.J.S.A.
 467. Moran, María C. de, C.M.M.T.R.
 468. Morcillo, Abel, P.C. Sec. de Guararé.
 469. Moreno, Antonio, C.M.M.T.R.
 470. Moreno, Francisco, B.D.A.
 471. Moreno, María E. de, M.I.D.A.
 472. Moreno, Petra P., M.O.P.
 473. Moscoso, Sergio, Seguro Social.
 474. Muñoz, Amadeo, C.M.M.T.R.
 475. Muñoz, Carlos, Insp. de Educación.
 476. Muñoz Dalys, Esc. Melquisedec Vásquez.
 477. Muñoz, Desiderio, IFARHU.
 478. Muñoz, Eloisa de, Correos.
 479. Muñoz, Gisela, M.O.P.
 480. Muñoz B., José Agustín, Registro Civil.
 481. Muñoz, Marcial, M.I.D.A.
 482. Muñoz, Ramón A., Organización Electoral.
 483. Muñoz, Reina V. de, Registro Civil.
 484. Muñoz, Sonia del C., Correos.
 485. Muñoz, Tomás, C.M.M.T.R.
 486. Nicosia, Daysi de, M.O.P.
 487. Nicosia, Raúl E., I.N.T.E.L.
 488. Nieto, Olivia, Correos.
 489. Núñez, Carmen de, Banco Nacional.
 490. Oro, Dalys de, I.P.H.E.
 491. Ortega, Edwin, Insp. de Educación.
 492. Ortega, Rodrigo, I.S.A.
 493. Ortega, Sonia V. de, Seguro Social.
 494. Ortiz, María, Banco Nacional.
 495. Osorio, Eyra B. de, INTEL.
 496. Osorio, Iluminada de, C.M.M.T.R.
 497. Pacheco, Bertha S. de, C.M.M.T.R.
 498. Palma, Celina de, P.C. Sec. de Guararé.
 499. Palma Eloy, M.O.P.
 500. Pardo, Eneida, B.D.A.
 501. Paz, Martha B. de, C.M.M.T.R.
 502. Peralta, Argénida, Banco Nacional.
 503. Peralta, Catalina T. de, Insp. de Educación.
 504. Peralta, Jorge, IFARHU.
 505. Pereira, Encarnación, C.M.M.T.R.
 506. Pérez, Angela Aparicio de, Catastro.
 507. Pérez, Cándida Rosa M. de, Seguro Social.
 508. Pérez, Carmen V. de, M.I.D.A.
 509. Pérez, César Augusto, Catastro.
 510. Pérez, Doris, M.I.V.I.
 511. Pérez, Elvira de, Escuela Melquisedec Vásquez.
 512. Pérez E., Carlos, Sis. Int. de Salud.
 513. Pérez, Guillermo, M.I.D.A.
 514. Pérez A., Itzel Damaris, Catastro.
 515. Pérez, Manuel José, M.I.D.A.
 516. Pérez, Miguel, M.I.D.A.
 517. Pérez, Nidia, C.M.M.T.R.
 518. Polanco, Alfredo, M.O.P.
 519. Poveda, Eligio, IPACOP.
 520. Prado, Elena, Correos.
 521. Prado, Ramona B. de, DigeDecom.
 522. Prasník, Rosa M., Caja de Ahorros.
 523. Quezada, Dalma V. de, M.I.D.A.
 524. Quintero B., Ana M., Ingresos.
 525. Quintero V., Elvis P., INTEL.
 526. Quintero, Emiliano, M.O.P.
 527. Quintero M., José Manuel, INTEL.
 528. Quintero, José O., Insp. de Educación.
 529. Quirós, Dimas, M.I.D.A.
 530. Ramírez, Noemí Barria de, Insp. de Educación.
 531. Ramírez, Susana P. de., I.S.A.
 532. Ramos, Aristides, Ingresos.
 533. Ramos, Clodomiro, M.I.D.A.
 534. Reyes, Clementina Q. de., Esc. Presidente Porras.
 535. Ríos, Adonai, IPACOP.
 536. Ríos, Félix, IDAAN.
 537. Rivera, Aracellys Raquel, Ingresos.
 538. Rivera, Lidia de, Esc. Presidente Porras.
 539. Robles Hugo M., B.D.A.
 540. Roca, Emerit B., Seguro Social.
 541. Rodríguez, Bernardo, Banco Nacional.
 542. Rodríguez, Clementina de, DIGE-DECOM.
 543. Rodríguez, Guillermo, Planificación.
 544. Rodríguez, Maricela A. de, Seguro Social.
 545. Rodríguez, Miguel, Insp. de Educación.
 546. Rodríguez, César, P.C. Sec. de Guararé.
 547. Rodríguez, Maximino, INTEL.
 548. Rodríguez, Nimia C. de, Esc. Melquisedec Vásquez.
 549. Rodríguez, Ramiro, M.I.V.I.
 550. Rodríguez P., Ricardo Ramón, Insp. de Educación.
 551. Rodríguez, Zoraida M. de, IFARHU.
 552. Rosas M. Armando A., Registro Civil.
 553. Ruiz, Nery V. de, C. San Fco. de Asís.
 554. Saavedra, Delfina M. de, C.M.M.T.R.
 555. Saavedra, Densil S., M.I.D.A.
 556. Saavedra, Esperanza Ch., C. San Fco. de Asís.
 557. Saavedra, Euclides A., Regulación de Precios.
 558. Sáenz, Danis E., Esc. Presidente Porras.
 559. Sáez C., Franklin, Regulación de Precios.
 560. Sáez, Marta Díaz de, Seguro Social.
 561. Sáez, Miriam, Coop. El Educador Santeño.
 562. Samaniego, Alexis, M.I.V.I.
 563. Samaniego, Ana de, INTEL.
 564. Samaniego, Francisco, B.D.A.
 565. Samaniego, Magdaleno, M.I.C.I.
 566. Samaniego, María de la C., INTEL.
 567. Samaniego, Roberto, B.D.A.
 568. Sánchez, Bienvenido M., Correos.
 569. Sánchez, Briceida D., Correos.
 570. Sánchez, Rafael, C.M.M.T.R.
 571. Sánchez, Rubiela, Minis. de Vivienda.
 572. Sánchez, Vanesa R. de, I.P.H.E.
 573. Sandoval, Gloria, Registro Civil.
 574. Santamaría, Omaira, Coop. El Educador Santeño.
 576. Saucedo, Esther R. de, Insp. de Educación.
 577. Serrano, Felicia, P.C. Sec. de Guararé.
 578. Smith, Milton, P.C. Sec. de Guararé.
 579. Solís, Alcibiades, Esc. Claudio Vásquez V.
 580. Solís, Ana Luris V. de, Col. San Fco. de Asís.
 581. Solís, Diana E. de, C.M.M.T.R.
 582. Solís Efraín, M.O.P.
 583. Solís, Epifanio, Correos.
 584. Solís, Eudocia N. de, Esc. Claudio Vásquez.
 585. Solís, Euplinio, C.M.M.T.R.
 586. Solís, Euribiades, I.S.A.
 587. Solís, Felicio, C.M.M.T.R.
 588. Solís, Jacinta, C.M.M.T.R.
 589. Solís V. Josefina M., INTEL.
 590. Solís V., Magdaleno, Ingresos.
 591. Solís, María Isabel de, IPACOP.
 592. Solís, Mariela de, M.O.P.
 593. Solís, Maritza de, Esc. Presidente Porras.
 594. Solís, Martha M. de, P.C. Sec. de Guararé.
 595. Solís Moreno, Oscar, Cedulación.
 596. Solís, Reynaldo, I.S.A.
 597. Solís G., Ricaurte V., Seguro Social.
 598. Solís, Secundino, I.P.H.E.
 599. Solís, Xiomara J. de, M.I.C.I.
 600. Soriano, Juan Pablo, M.I.D.A.

601.- Soriano, Manuel, M.I.D.A.;
 602.- Tejada C., Aminta, Banco Nacional;
 603.- Tejada, Carmen C. de, M.I.C.I.;
 604.- Tejada, Clímaco, INTEL;
 605.- Tejada, Corina, Esc. Presidente Porras;
 606.- Tejada, Dayra Ch. de, I.P.H.E.
 607.- Tejada, Manuel, Insp. de Educación
 608.- Tejada P., Plinio A., I.N.T.E.L.
 609.- Tejada V., Viterbo, B.D.A.
 610.- Trujillo, Delfina N. de, C.M.M.T.R.
 611.- Trujillo, Edilma de, B.D.A.
 612.- Trujillo, Fredesvinda D. de, M.I.V.I.
 613.- Trujillo, Mélica, Correos
 614.- Ureña, Algis, B.D.A.
 615.- Ureña, Aura, C.M.M.T.R.
 616.- Ureña, Cecilia de, Banco Nacional
 617.- Ureña, Manuel, I.P.H.E.
 618.- Urriola, Librada, Esc. Melquisidec Vásquez
 619.- Vargas, Ahmed, Tribunal Electoral
 620.- Vargas, Albergito, C.M.M.T.R.
 621.- Vargas, Alex L., M.I.D.A.
 622.- Vargas H., David O., Seguro Social
 623.- Vargas, Eugenio A., M.I.D.A.
 624.- Vargas, Quintero Fermina, Seguro Social
 625.- Vargas, Ismael, B.D.A.
 626.- Vargas, José Félix, P.C. Sec. de Guararé
 627.- Vargas, Marlitt P. de, Banco Nacional
 628.- Vargas E. Miguel, DIGEDEC
 629.- Vargas Q., Victoriano, INTEL
 630.- Vásquez, Angélica Z., M.O.P.
 631.- Vásquez, Damaris, Esc. Presidente Porras
 632.- Vásquez G. Divo Cely, IFARHU
 633.- Vásquez, Irene, M.O.P.
 634.- Vásquez, Jaime, Esc. Claudio Vásquez V.
 635.- Vásquez, José H., M.O.P.
 636.- Vásquez, José del C., M.I.D.A.
 637.- Vásquez T., Juan G., C.M.M.T.R.
 638.- Vásquez, Nilda E. García de, Seguro Social
 639.- Vásquez, Noris C. de, Correos
 640.- Vásquez, Víctor, C.M.M.T.R.
 641.- Vega, Berta B. de, Alcaldía
 642.- Vega, Juan, C.M.M.T.R.
 643.- Vega, Víctor E. M.I.D.A.
 644.- Velasco, Hernando, Minis. de D. Agropecuario
 645.- Velasco, Juana, P.C. Sec. de Guararé
 646.- Velasco E., Mantos A. Seguro Social
 647.- Velasco, Nelly, Esc. Presidente Porras.
 648.- Vergara, Alcibiades, Coop. El Educ. Santoño
 649.- Vergara, Alexis, I.S.A.
 650.- Vergara, Aleyda, C.M.M.T.R.
 651.- Vergara Aleyda H. de, C.M.M.T.R.
 652.- Vergara, Berta de, Esc. Claudio Vásquez V.
 653.- Vergara, Darinel, Esc. Claudio Vásquez V.
 654.- Vergara, Digna P. de, Esc. Presidente Porras

655.- Vergara, S. Dimas E., Seguro Social
 656.- Vergara, Domingo, P.C. Sec. Guararé
 657.- Vergara, Doris M., Correos
 658.- Vergara, Edwin, B.D.A.
 659.- Vergara, Efraín, M.O.P.
 660.- Vergara, Gilma C.M.M.T.R.
 661.- Vergara P., Gladys H., Cedulación
 662.- Vergara M., Horacio A., I.N.T.E.L.
 663.- Vergara, Justo, M.O.P.
 664.- Vergara C., Librada A., Cedulación.
 665.- Vergara, M., Martha G., I.N.T.E.L.
 666.- Vergara, Neyla, Alcaldía
 667.- Vergara, Pacífico, Reg. de Precios
 668.- Vergara, Reina C., Insp. de Educación
 669.- Vergara, Reina C. de, Seguro Social
 670.- Vergara, Rosa E., Insp. de Educación
 671.- Vergara, Sonia de, Organo Electoral
 672.- Viane, Verania, M.O.P.
 673.- Vieg, Mercedes, P.C. Sec. de Guararé
 674.- Vigil, Justiniano, M.O.P.
 675.- Villalaz, Vásquez Dora, I.P.H.E.
 676.- Villalaz Ulloa, Elvira, Caja de Ahorros
 677.- Villalaz Díaz, Roberto, Esc. Claudio Vásquez V.
 678.- Villarreal, Elia A., M.O.P.
 679.- Villarreal, Gerardo, C.M.M.T.R.
 680.- Villarreal, Guillermo, Seguro Social
 681.- Villarreal O., Leonel, M.O.P.
 682.- Villarreal O., Luis V., Banco del Istmo
 683.- Villarreal, Nubia M., M.I.V.I.
 684.- Vinda, Abdiel, P.C. Sec. Guararé
 685.- Yanez, Miguel, C.M.M.T.R.
 686.- Zambrano, Agustina, Minis. de Trabajo
 687.- H. de Zambrano, Elsy Damaris, Seguro Social
 688.- Zambrano, Gumersinda B. de, C.M.M.T.R.
 689.- Zambrano, Kenia H. de, Esc. Melquisidec Vásquez
 690.- Zambrano, Narcisa, I.P.H.E.
 691.- Zambrano, Librada Montenegro

de, Seguro Social
 692.- Zambrano, Ricardo M., Seguro Social
 693.- Zambrano, Teresa B. de, Minis. de O. Públicas
 694.- Zárate, Germán, Esc. Presidente Porras
 695.- Zarzavilla, Mercedes, C.M.M.T.R.
 696.- Zarzavilla, Pedro O., I.N.T.E.L.
 697.- Zarzavilla, Yariela A., Coop. El Ed. Santoño
 698.- Zubieta, Aurora F. de, Col. San Fco. de Asis
 699.- Zubieta R., Eduardo A., Col. San Fco. de Asis

En consecuencia, el tribunal declaró electos como miembros del Tribunal de Jurados de Conciencia a los ciudadanos comprendidos en la lista anterior, para el período ya dicho y no siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada y se procedió a firmar el ACUERDO para su vigencia.

(Fdo) Licdo. Andrés A. Almendral C., Mag. Presidente

(Fdo) Licdo. Wilfredo Sáenz F., Mag. Vicepresidente

(Fdo) Licdo. Humberto A. Collado T., Magistrado

(Fdo) Licda. Nedelka Díaz de Castillo, Fiscal Primera Superior (presenció el acto).

(Fdo) Licdo. César H. Morcillo R., Secretario.

Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial
 Es fiel copia de su original

Las Tablas, 22 de diciembre de 1988

César Almendral
 Secretario

(Oficio Nº.579)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 12
 EL SUSCRITO JUEZ TERCERO
 DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO
 PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA A:

BENITO CRUZ OLMOS, procesado por el delito de "hurto calificado", en perjuicio de EDGARDO AGUILAR MORALES, para que se presente personalmente a este Tribu-

nal en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto a fin de que se notifique personalmente de la Resolución de Sentencia Condenatoria que se ha dictado en su contra en el juicio arriba citado, que en la parte resolutoria dice lo siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, COLON, VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

SIETE.

VISTOS:
En mérito de todo lo expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA CRIMINALMENTE RESPONSABLE a BENITO CRUZ OLMOS, varón, panameño, casado, con 32 años de edad, tapisero, hijo de Benito Cruz, con Jueña Olmos, con residencia en la Barriada Nuevo México, casa Nº 23, ciudad de Colón, con estudios hasta primer año, y lo CONDENA a sufrir la pena principal de VEINTISEIS (26) MESES DE PRISION en el establecimiento penitenciario que designe el Órgano Ejecutivo por infractor de claras disposiciones contenidas en el Título IV, Capítulo I, del Libro II del Código Penal, esto es, por el delito de "Hurto Calificado", en perjuicio de EDGARDO AGUILAR MORALES, y a la Pena Accesorio de TRES (3) AÑOS de inhabilitación para el ejercicio de Funciones Públicas para lo cual se darán las instrucciones por secretaría.

En relación a la Pena Accesorio de Inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas la misma comenzará a contarse una vez cumplida la pena principal.

Tiene derecho el condenado a que se le tome en cuenta el tiempo que estuvo detenido por este delito.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 52, 66 (ord. 5º), 184 (ord. 3º) del Código Penal; 2153, 2219 del Código Judicial Derogado y en relación con el artículo 32 del Código Civil.

Notifíquese. (Fdo.) Licdo. ENRIQUE A. PANIZA M., JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL. (Fdo.) BERTA E. DE GUTIERREZ, Secretaria.

Y una Providencia que se dictó y que dice lo siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL. COLON, VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En vista de que no ha sido capturado hasta la fecha BENITO CRUZ OLMOS para notificarle la Sentencia Condenatoria dictada en este juicio que se le sigue por el delito de "hurto calificado", en perjuicio de EDGAR-

DO AGUILAR MORALES; se dispone notificarlo mediante Edicto Emplazatorio de acuerdo con el artículo 2309 del Código Judicial.

Por tanto, confecciónese el Edicto Emplazatorio y remítase a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Notifíquese y Cúmplase (Fdo.) El Juez, LICDO. ENRIQUE A. PANIZA M. (Fdo.) BERTA E. DE GUTIERREZ, Secretaria.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2311 y 2312 del Código Judicial se expide el presente Edicto y exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del reo arriba mencionado, SO PENA de ser juzgados como encubridores si conociéndolo no lo denunciaren. Se pide también la cooperación de las autoridades policivas y judiciales para que procedan a ordenar la captura del reo ausente.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría y se remite copia a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Dado en la ciudad de Colón, a los veintidós (22) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Licdo. ENRIQUE A. PANIZA M., JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL.

Berta Esquivel de Gutiérrez, Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 19
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL; POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA A:

NELSON JAMILI MAGARZO, procesado por el delito de "Lesiones Personales", en perjuicio de EDGARDO BELERMA, para que se presente personalmente a este Tribunal en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este Edicto a fin de que se notifique personalmente de la Resolución de Llamamiento a Juicio que se ha dictado en su contra en el juicio arriba citado, que en la parte resolutoria dice lo siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL.

COLON, ONCE (11) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986)".

VISTOS:

En mérito de todo lo expuesto, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra NELSON JAMILI MAGARZO, extranjero, blanco, segundo oficial, de barco, casado, de 29 años de edad, nacido en Filipinas, el día 19 de diciembre de 1957, con cédula de identidad personal N 9172, hijo de los señores Telesforo Magarzo con Roqueta Magarzo, residente en Manila Filipinas, manifiesta haber cursado hasta el cuarto año de la escuela secundaria, sabe leer y escribir; por infractor de claras disposiciones contenidas en el Título I, Capítulo II, del Libro II del Código Penal.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial.

Notifíquese. (Fdo) Licdo. ENRIQUE A. PANIZA M., JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL. REBECA WALTER, Secretaria Ad-Int. (Fdo).

Y una Providencia que se dictó y que dice lo siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL. COLON, 26 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO —1988—".

Como quiera que hasta la fecha no se ha podido notificar personalmente al procesado NELSON JAMILI MAGARZO, por el delito de "LESIONES PERSONALES", en perjuicio de EDGARDO BELERMA, del auto de proceder dictado en su contra en este Tribunal, se ORDENA notificarlo por Edicto Emplazatorio según lo dispuesto por el artículo 2309 del Código Judicial.

Por tanto, confecciónese el Edicto Emplazatorio y remítase a un diario de circulación nacional para su debida publicación.

Cúmplase. El Juez, (fdo) Licdo. ENRIQUE A. PANIZA M., (Fdo) FABIO I. BEAUMONT H., Srío. Ad-Int.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2311 y 2312 del Código Judicial se expide el

presente Edicto y exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del reo arriba citado, SO PENA de ser juzgados como encubridores si conociéndolos no lo denunciaren.

Se pide la cooperación de las Autoridades policivas y judiciales para que procedan a ordenar la captura del reo ausente.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría y se remite copia al Departamento de Contabilidad de la Corte Suprema de Justicia en Panamá para su debida publicación.

Dado en la Ciudad de Colón, a los Catorce (14) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Licdo. ENRIQUE A. PANIZA M.,
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE
COLON,
Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal.

FABIO I. BEAUMONT H.,
Secretario Ad-Int.

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 2
EL SUSCRITO JUEZ, TERCERO
DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO
PENAL, CORREGIMIENTO DE CRIS-
TOBAL. POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA A:

JORGE QUINTERO MENDEZ,
procesado por el delito de "Posesión
Ilicita de Drogas" para que se pre-
sente a este Tribunal a fin de notifi-
carse personalmente de la Sentencia
Condenatoria que se ha dictado en
su contra en el juicio arriba mencio-
nado que en la parte Resolutiva dice
lo siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIR-
CUITO DE COLON, RAMO PENAL,
CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL.
COLON, DIECIOCHO DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

VISTOS:.....

En mérito de todo lo expuesto, el
suscrito Juez Tercero del Circuito de
Colón, Ramo Penal, Corregimiento de
Cristóbal, administrando justicia
en nombre de la República y por au-
toridad de la Ley, **DECLARA CRIMI-**
NALMENTE RESPONSABLE a **JOR-**
GE QUINTERO MENDEZ, paname-
ño, trigueño, casado, nacido en la
Provincia de Colón, el 4 de diciem-
bre de 1953, de 29 años de edad, con
cédula de Identidad Personal Nº 3-

78-146, con oficio de Empacador,
con residencia en Calle 11 y 12 Ave-
nida Justo Arosemena, Casa Nº
11154, cuarto Nº 12 bajos, hijo de
Horacio Quintero y Esther Méndez,
curso hasta el cuarto grado de la es-
cuela primaria, y lo **CONDENA** a su-
frir las penas principales de **UN (1)**
MES y VEINTE (20) DIAS DE PRI-
SION en la penitenciaría que disigne
el Órgano Ejecutivo, por infractor de
claras disposiciones contenidas en el
Título VII, Capítulo V, del Libro II del
Código Penal Vigente esto es, por el
delito de **Posesión Ilicita de Drogas**
Heroicas y al pago de la Suma de
CIENTOS (100.00) BALBOAS en con-
cepto de días multa, dándole un pla-
zo de tres (3) meses para el pago de la
misma y se le **ADVIERTE** al susodi-
cho sancionado que si no pagara la
multa, esta se convertirá a razón de
un (1) día de prisión por dos (2) días
multas, sin perjuicio de la facultad
del Estado de hacerla efectiva en los
bienes de aquel o de su fiador.

Tiene derecho el condenado **JOR-**
GE QUINTERO MENDEZ, a que se le
tome en cuenta el tiempo que estuvo
detenido por el prenombrado delito de
"Posesión Ilicita de Drogas He-
roicas".

Para los efectos del pago de la can-
tidad a que ha sido condenado el
citado **JORGE QUINTERO MEN-**
DEZ, en concepto de pena principal
de días multa, el plazo anteriormente
anunciado para dicha pena comen-
zará a contarse a partir de la ejecu-
toria de la presente sentencia.

Notifíquese este fallo en los térmi-
nos del artículo 2349 del Código Ju-
dicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO:
Artículo 48, 49, 51, 260 del Código
Penal Vigente y 2152, 2153 y 2219
del Código Judicial. Notifíquese.

(Fdo.) **LICDO. ENRIQUE A. PANIZA**
M. JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO
D. COLON, RAMO PENAL, CO-
RREGIMIENTO DE CRISTOBAL.
(Fdo.) Berta E. de Gutiérrez, Secre-
taria.

Por tanto, de conformidad con lo
dispuesto en los Artículos 2343 y
2344 del Código Judicial del Decreto
de Gabinete Nº 310 de 10 de sep-
tiembre de 1970, se expide el presen-
te Edicto Emplazatorio y exhorta a
todos los habitantes de la República
para que cooperen con la captura del
procesado **JORGE QUINTERO**
MENDEZ, SO PENA de ser juzgados
como encubridores si conociéndole

no lo denunciaren, exceptuándose
de este mandato los incluidos en lo
dispuesto en el Artículo 2008, ibidem
se pide también la cooperación de
las autoridades policivas y judiciales
para que procedan y ordenen la cap-
tura del reo ausente.

Se fija el presente Edicto Emplaza-
torio en lugar Público de la Secretaría
y se remite copia de la Gaceta Oficial
para su debida Publicación.

Dado en la Ciudad de Colón, a los
veintitrés (23) días del mes de abril de
mil novecientos ochenta y cinco
(1985).

Licdo. **ENRIQUE A. PANIZA M.**
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE
COLON, RAMO PENAL, CORREGI-
MIENTO DE CRISTOBAL

Berta E. de Gutiérrez
Secretaria

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito **JUEZ SEGUNDO DE**
CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PR-
IMER CIRCUITO JUDICIAL DE PA-
NAMA, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A. RUBIS ENITH PINILLA RODRI-
GUEZ, cuyo paradero se desconoce
para que en el término de diez (10)
días hábiles contados a partir de la
última publicación del presente
Edicto, en un diario de amplia circu-
lación, comparezca a este Tribunal
personalmente o por medio de apo-
derado judicial a fin de hacer valer
sus derechos en el proceso de **DI-**
VORCIO que en su contra ha instau-
rado **WILLIAM DONALD MIT-**
CHELL.

Se advierte, al demandado, que de
no comparecer dentro del término
señalado se le nombrará un defensor
de ausente con quien continuará la
tramitación del Juicio hasta su termi-
nación.

Por tanto, se fija el presente **EDIC-**
TO en lugar visible de la secretaria
del Tribunal, hoy primero (1º) de no-
viembre de mil novecientos ochenta
y ocho (1988), copias del mismo se
ponen a disposición de la parte in-
teresada para su publicación.

Juez Segundo de Circuito de lo Civil
del Primer Circuito Judicial de Pa-
nama

Lidia A. de Ramas

Secretaría
CERTIFICO QUE TODO LO AN-
TERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORI-
GINAL.

Panamá, 25 de noviembre de
1988

Lidia A. de Ramas
Secretaria

L-057763
(Unica publicación)

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PA-
NAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA Nº 5
CAPIRA

EDICTO Nº 003-DRA-89

El Suscrito Funcionario Sustancia-
dor de la Dirección Nacional de la
Reforma Agraria; al Público,
HACE SABER:

Que el Señor HUGH WILSON
MUIR, vecino del Corregimiento de
SAN CARLOS, Distrito de SAN CAR-
LOS, portador de la Cédula de identi-
dad Personal Nº E-8-25396, ha soli-
citado a la Dirección de Reforma
Agraria, mediante Solicitud Nº 8-
155-88, la adjudicación a Título
Oneroso, de ... parcelas estatales adju-
dicables en el Corregimiento de SAN
CARLOS, Distrito de SAN CARLOS,
de esta Provincia, las cuales se des-
criben a continuación:

PARCELA Nº 1: ubicada en SAN
CARLOS (EL ARENAL) con una su-
perficie de 0 Has. + 1094.582 M2 y
dentro de los siguientes linderos:

NORTE: PEDRO RIOS

SUR: VALERIO FIGUEROA

ESTE: PEDRO RIOS

OESTE: CALLE SIN NOMBRE

Para los efectos Legales se fija el
presente EDICTO en lugar visible de
este Despacho, en el de la Alcaldía
del Distrito de SAN CARLOS y copias
del mismo se entregarán al interesa-
do para que las haga publicar en los
órganos de publicidad correspon-
diente, tal como lo ordena el Artículo
108 del Código Agrario. Este EDIC-
TO tendrá una vigencia de quince
(15) días a partir de la última publica-
ción.

CAPIRA, 5 del mes de enero de
1989.

RAFAEL VARGAS (ai)
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

EDILMA NIETO
Secretaria Ad-Hoc

L-058871
(Unica publicación)

EDICTO No.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MU-
NICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ;

HACE SABER:

Que Saturnino Santos, varón, pa-
nameño, mayor de edad, natural de
Veraguas y vecino de este distrito,
portador de la cédula No. 9-118-920
y Genarina A. de Santos, mujer, pa-
nameña, mayor de edad, natural de
la provincia de Los Santos, portadora
de la cédula No. 7-80-335, ha solici-
tado a este despacho del Consejo
Municipal, se le extienda título de
propiedad, por compra y de manera
definitiva sobre un lote de terreno
(solar) municipal adjudicable dentro
del área del poblado de Ocú, con
una superficie de CERO HECTAREAS
MAS TRESCIENTOS CINCO CON
CUARENTA Y DOS METROS CUA-
DRADOS (0 Ha. + 305.42 M2.) y se
encuentra dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Terreno Municipal ocupa-
do por Florencio Guevara-Santos.

SUR: Calle Leonidas Castillero

ESTE: Terreno Municipal ocupado
por Silvina Carrasco.

OESTE: Avenida Norte.

Y, para que sirva de formal notifi-
cación, a fin de que todos los que se
consideren perjudicados con la pre-
sente solicitud haga valer sus dere-
chos en tiempo oportuno, se fija el
presente edicto en lugar visible de
este despacho por el término de
quince días hábiles, además se entre-
gan sendas copias al interesado, para
que haga publicar por una sola vez
en la Gaceta Oficial y en un lugar
periódico de circulación en el país.
Ocú, diciembre 14 de 1988.

H.C. Luis Pinzón G.
Presidente del Consejo

Alicia María Carrizo
Secretaria Ad Hoc

Es fiel copia que concuerda con su
original.

Ocú, diciembre 12 de 1988

L-058770
Unica publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA, HACE
SABER:

Que el señor GALILEO FERRABONE
HASSAN, panameño, mayor de
edad, Banquero, portador de la cé-
dula de identidad personal No. 8-
168-977, en su propio nombre o re-
presentación de su propia persona ha
solicitado a este Despacho que se le
adjudique a título de plena propie-
dad, en concepto de venta un lote de
terreno municipal, urbano localiza-
do en el lugar denominado Calle del
Anima de la Barriada Corregimiento
Colón donde se llevará a cabo una
construcción distinguido con el nú-
mero -----y cuyos linderos y medi-
das son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028 F.
104-T. 194, ocupado por: Stella A.
de Lañas con 26.70 Mts.

SUR: Resto de la Finca 6028 F. 104.
T. 194 ocupado por Loo Kiang Poo
con 26.70 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028 F. 104
T. 194 ocupado por Mélida de Has-
sán con 18.00 Mts.

OESTE: Calle del Anima con 18.00
Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO:
Cuatrocientos ochenta metros cua-
drados con sesenta decímetros cua-
drados (480.60 Mts.2)

Con base a lo que dispone el artí-
culo 14 del Acuerdo Municipal No.
11 del 6 de marzo de 1969, se fija el
presente Edicto en un lugar visible al
lote de terreno solicitado, por el tér-
mino de diez (10) días para que den-
tro de dicho plazo o término puedan
oponerse las personas que se en-
cuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del
presente Edicto al interesado para su
publicación por una sola vez en un
periódico de gran circulación y en la
Gaceta Oficial.

La Chorrera, 16 de enero de mil
novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde,

(Fdo) Prof. Bienvenido Cárdenas V.
(Encargada) Jefe del Dpto. de Ca-
tastro:

(Fdo)

Sra. Miriam de César

Es fiel copia de su original.

La Chorrera dieciséis de enero de mil
novecientos ochenta y cuatro.

Sra. Miriam de César
Encargada del Dpto. de Catastro Municipal.

(L-075521)
Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 1 CHIRIQUI

EDICTO Nº 084-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Luis Alfredo Valdés Ureña, vecino del corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, portador de la Cédula de identidad personal No. 4-122-1091, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-27489, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie 6 hás. + 3,900.03 m², ubicada en Progreso, Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Gabriel Velarde, camino a otros lotes y Matías Caballero.
SUR: Iluminado Camaño, Nicolás Mora.

ESTE: Adriano Sánchez Moreno.

OESTE: Lely De Gracia.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de septiembre de 1988.

Agro. José M. Delgado D.
Funcionario Sustanciador

Evila G. de Candanedo
Secretaria Ad-Hoc.

L-036360
(Única publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 4 COCLE

EDICTO Nº 068-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Cocle

HACE SABER:

Que la señora Gladys Herrera de Grimaldo, vecina del corregimiento de Cocle, Distrito de Penonomé, portadora de la Cédula de identidad personal No. 2-70-688, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 1-0800-83, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie 2 hás. + 5407.26 m², ubicadas en Carretera Interamericana de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Agustín Alzamora.

SUR: C.I.A.

ESTE: Guimerindo Vergara.

OESTE: Norberto Núñez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en el de la Corregiduría de Cocle y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 20 días del mes de septiembre de 1988.

Ing. Orlando Gordon C.
Funcionario Sustanciador

Rosa Aparicio
Secretaria Ad-Hoc.

L-041613
(Única publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 4-COCLE

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA REGION 4, COCLE

EDICTO No. 0-65-88

HACE SABER:

Que la señora IULIA RIVAS DE

GONZALEZ, vecina del Corregimiento de El Chiru Distrito de Antón, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-15-967, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, mediante solicitud No. 2-0698-83, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hás. + 5,100.84 Mts2 ubicadas en JUAN HOMBRON de esta provincia cuyos linderos generales son:

NORTE: Francisco Gaona

Leonardo Bethancourt

ESTE: María Ayala

OESTE: Camino a la Playa

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Antón, o en la Corregiduría de EL CHIRU copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO No. 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO, tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los días del mes de septiembre de 1988

Ing. ORLANDO GORDON C.
Funcionario Sustanciador
Región 4-Cocle

Leyda Moreno G.
por Ana Aparicio
Secretaria Ad-hoc

(L-018233
Única publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 4-COCLE

EL SUSCRITO FUNCIONARIO
SUSTANCIADOR DE LA DIRECCION
NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA REGION 4, COCLE
EDICTO No. 16-88
HACE SABER:

Que el señor VICTORIO DENIS VERGARA y OTROS, vecinos del Corregimiento de RIO HATO, Distrito de Antón portador de la cédula de identidad personal No. 7-8-875, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, mediante soli-

ciudad No. 4-009-86 una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 46 + 7710.22 ubicadas en LAS GUIAS OCCIDENTES de esta provincia cuyos linderos generales son:

NORTE: Asentamiento de Palo Verde y Heriberto Bernal
SUR: Asentamiento de Palo Verde.
ESTE: Heriberto O. Bernal
OESTE: Asentamiento de Palo Verde, Camino a la Cfa, Bladio Samaniego, Reina Lorenzo de Pérez

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Antón o en la Corregiduría de RIO HATO, y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo No. 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá vigencia de quince (días) hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 7 días del mes de septiembre de 1988

ING. ORLANDO GORDON C.

Rosa Aparicio
Secretaria Ad-Hoc

(L-427514
Única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
2059-OSIRIS AVILA
CERTIFICA

Que la Sociedad HENNINGER CENTROAMERICANA HOLDING, S.A. se encuentra registrada en el Tomo 907 Folio 475 Asiento 101921 de la sección de personas mercantil desde el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y tres.

Actualizada en la Ficha 56214, Rollo 4015 Imagen 207 de la Sección de Micropelículas Mercantil.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 11,158 del 07 de diciembre de 1988, de la Notaría Primera del Cto. de Panamá... según consta al Rollo 25169, Imagen 0002, de la Sección de Micropelículas Mercantil desde el 22 de diciembre de 1988.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. A las 11-24-30.6 A.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADORA

L-074623
(Única publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 6836 de 21 de junio de 1988 de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 153744, rollo 23989, imagen 0044 el 27 de junio de 1988, ha sido disuelta la sociedad anónima KANNU CORPORATION.

L-074806
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 12637 de 25 de noviembre de 1988 de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 168819, rollo 25040, imagen 0009 el 5 de diciembre de 1988, ha sido disuelta la sociedad anónima RALISTER, S.A.

Panamá, 27 de diciembre de 1988.

L-058493
(Única publicación)

PERSONERIA JURIDICA

Panamá, 31 de agosto de 1988
RESUELTO Nº 118

Mediante apoderado legal el señor CARLOS A. BARSALLO, varón, panameño, mayor de edad, estudiante, con domicilio en esta ciudad y cédula de identidad personal Nº 8-252-252, en su carácter de Presidente de la ASOCIACION NUEVA GENERACION JURIDICA, solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia que le confiere a la misma PERSONERIA JURIDICA.

Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación:

EDITORIA RENOVACION, S. A.

- A. Poder y solicitud.
- B. Acta de fundación.
- C. Acta de aprobación de los estatutos.
- D. Estatutos aprobados.
- E. Lista de los miembros de la Directiva.
- F. Listado de los socios de la Asociación.

Examinada la documentación presentada ha quedado establecido que la entidad no persigue fines lucrativos, sino que entre otros los de crear una revista académica-jurídica denominada NOVO-IUS promover seminarios, conferencias y demás actividades similares con figuras del mundo del derecho tanto nacionales como extranjeros.

Como estos propósitos no pugnan con la Constitución Política de la República de Panamá, ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia;

EL MINISTRO DE
GOBIERNO Y JUSTICIA
en uso de sus facultades legales,
RESUELVE:

APROBAR los estatutos de la ASOCIACION NUEVA GENERACION JURIDICA y reconocerle PERSONERIA JURIDICA, conforme a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política; 64 y 69 del Código Civil, el artículo 14 de la Ley 33 de 8 de noviembre de 1984 y el Decreto Ejecutivo Nº. 26 de 28 de marzo de 1988.

Toda modificación posterior de estos estatutos debe ser sometida a la aprobación previa del Ministerio de Gobierno y Justicia.

La Personería Jurídica concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los estatutos aprobados.

Este Resuelto surtirá sus efectos legales a partir de su inscripción en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Original firmado
RODOLFO CHIARI DE LEON

RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministerio de Gobierno y Justicia

TARGIDIO A. BERNAL GUARDIA
Viceministro de Gobierno y Justicia

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DIRECT. NAL. DE DPTO. JURIDICO

(L-075052)
Única Publicación